

Codi Segur de Verificació: 552c6c30-e48b-411b-8e49-5df21a13ad7c
Origen: Administració
Identificador document original: ES_L01170669_2023_3522676
Data d'impressió: 24/07/2023 07:48:18
Pàgina 1 de 2

SIGNATURES
1.- LAIA OLIVER PASTORET (TCAT), 20/07/2023 12:44
2.- JORDI MASQUEF CREUS (TCAT), 20/07/2023 20:24
3.- Ajuntament de Figueres. REGISTRE CERTIFICAT 20/07/2023 20:25:08



Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

UA 1.2
LOP/db
Número de expediente: SECE2023000057

Laia Oliver Pastoret, funcionaria de administración local, secretaria accidental del Ayuntamiento de Figueres,

CERTIFICO: Que la Alcaldía Presidencia, con fecha 18 de julio de 2023, ha dictado el decreto que traducido del catalán al castellano dice lo siguiente:

"Antecedentes

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 5 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer una dotación económica para los grupos municipales, con los siguientes componentes:

- Por grupo y mes 450,00 euros.
- Por concejal y mes 175,00 euros.

Visto que el total del gasto de los grupos municipales que han facilitado la documentación requerida asciende a 6.375,00 euros en el mes de julio de 2023 y que existe crédito suficiente y adecuado a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales del presupuesto para 2023.

Visto el Reglamento regulador de la dotación económica que los grupos municipales reciben con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Figueres, publicado definitivamente en el BOP de Girona núm. 180 de 19/09/2019 y DOGC núm. 7971 de 1/10/2019.

La Alcaldía Presidencia hace uso de las competencias que le atribuye el artículo 53.1 i) del Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña.

Visto el informe de intervención (INIF/INFI) que consta en el expediente.

Por todo ello, el alcalde presidente resuelve:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago que se detalla con cargo a la partida 23 103 91200 48000 – Asignaciones a grupos municipales y pagar con abono en las cuentas designadas por cada uno de los grupos municipales las cantidades que se indica a continuación, en concepto de dotación

Document electrònic. Autenticitat i integritat verificables a www.figueres.cat/validador
Codi segur de verificació (CSV): 552c6c30-e48b-411b-8e49-5df21a13ad7c





Ajuntament de Figueres
www.figueres.cat

económica acordada por el Pleno del Ayuntamiento del día 5 de julio de 2023 correspondiente al mes de julio de 2023:

Grupo municipal	Concejales	Importe grupo	Importe concejales	TOTAL
GRUP MUNICIPAL JUNTS PER FIGUERES	13	450,00 €	2.275,00 €	2.725,00 €
GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA - CANDIDATURA DE PROGRÉS	3	450,00 €	525,00 €	975,00 €
GRUP MUNICIPAL ERC FIGUERES	2	450,00 €	350,00 €	800,00 €
GRUP MUNICIPAL VOX	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DE CANDIDATURA D'UNITAT POPULAR - ALTERNATIVA MUNICIPALISTA (CUP-AMUNT)	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
GRUP MUNICIPAL DEL PARTIT POPULAR DE FIGUERES	1	450,00 €	175,00 €	625,00 €
TOTAL				6.375,00 €

Figueres, el día que firmamos este documento,

Visto Bueno
El alcalde presidente